

A/A Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo  
Sr. D. Antonio Muñoz Martínez

Una vez tomado en conocimiento el borrador de los estatutos de la futura Agencia de Turismo de Sevilla, que nace para sustituir al actual Consorcio, comprobamos como el gobierno municipal vuelve a pensar únicamente en los turistas a la hora de abordar este fenómeno, dando la espalda a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y a los trabajadores y trabajadoras del sector.

El objetivo principal que nos debe mover es **conseguir un turismo de calidad en nuestra ciudad** y, para ello, no basta con dedicar atención sólo a las personas que vienen a visitarnos.

La "burbuja del turismo" provoca que Sevilla, poco a poco, se esté convirtiendo en un parque de atracciones pensado únicamente para el extranjero que viene a visitar nuestra ciudad. Se expulsa del centro histórico a los vecinos y vecinas con la proliferación de los pisos turísticos y también a los comercios de barrio con la aparición de nuevos negocios de hostelería, franquicias o multinacionales.

Todos y todas somos conscientes de este proceso, pero siguen sin ponerse en marcha medidas que alivien la presión turística en Sevilla y que eviten el colapso que ya están viviendo otras ciudades como Barcelona.


No podemos dar la espalda a los daños colaterales del turismo (del actual modelo de turismo). La explotación de nuestros recursos históricos-patrimoniales para la atracción de turistas ha generado procesos de terciarización que han acelerado el vaciamiento de los centros urbanos. Según el documento de diagnóstico del Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación de Sevilla 2018-2023, realizado por EMVISESA, el índice de presión turística (proporción entre el número total de viviendas familiares y el de viviendas con fines turísticos) en el Distrito Casco Antiguo es de un 19'76%. Es decir, de cada 10 viviendas en el centro de la ciudad, 2 están destinadas a fines turísticos.

En Sevilla, tener un trabajo en el sector turístico no implica tener recursos suficientes para vivir con dignidad. Es incomprensible que el año que se anuncia como histórico en el turismo, el descenso del paro haya sido tan escaso y asentado en la precariedad laboral, con un abuso descarado del contrato a tiempo parcial. De esta manera, el modelo productivo sigue centrado en servicios de bajo valor y escasa relevancia de la industria, lo que conduce a bajos salarios y "fluctuaciones estacionales".

Además, entendemos que se puede mejorar tanto la participación como la transparencia de los órganos de gobierno propuestos para la nueva Agencia.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de IULV-CA presentamos las siguientes

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/02/2018 11:13:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==</a>			

## Propuestas a los Estatutos de la Agencia de Turismo de Sevilla

### 1. Añadir la cuestión laboral en el control y regulación de las actividades turísticas

Modificar el apartado “g” del artículo 5: *“La colaboración institucional para el control y la regulación de las actividades turísticas, especialmente aquellas vinculadas a los alojamientos irregulares y para el cumplimiento de la legislación laboral y de unas condiciones dignas a los trabajadores y trabajadoras del sector”.*

### 2. Modificar la composición del Consejo Rector por parte de los Grupos Municipales

Por un lado, proponemos que los representantes de los Grupos Municipales no tengan que tener la condición de concejal o concejala. Modificar en el artículo 8.2 la palabra “concejales” por “miembros”.

Por otro, proponemos garantizar la presencia de todos los Grupos ya que “la forma proporcional” podría dejar fuera a los Grupos pequeños. Para ello se propone añadir en el artículo 8.3 “... de forma proporcional a la representación de los Grupos Municipales, garantizando la presencia de todos ellos, ...”.

### 3. Incrementar las competencias del Consejo Rector

Proponemos que tres competencias, que en el borrador se atribuyen a la Comisión Ejecutiva, pasen al Consejo Rector. En concreto los apartados “c”, “d” y “g”: aprobar la propuesta de RPT, aprobar los convenio y otorgar subvenciones.


En este sentido, habría que modificar “Comisión Ejecutiva” por “Consejo Rector” en el apartado “h” del artículo 12.

También se propone añadir, como competencia del Consejo Rector, la de “Aprobar la licitación de obras, servicios y suministros, con independencia de la cuantía de los contratos”. Por tanto, habría que modificar el apartado “e” de las competencias de la Comisión Ejecutiva por “Aprobar la adjudicación de obras, servicios y suministros, con independencia de la cuantía de los contratos”.

### 4. Plazos de convocatorias

Se propone incrementar a tres días hábiles de antelación el plazo mínimo para convocar las sesiones del Consejo Rector (artículo 10.4).

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/02/2018 11:13:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==</a>			

## 5. Asistencia al Consejo Rector

Se propone que no sólo la Presidencia del Consejo Rector pueda invitar a otras personas para que sean escuchadas en el órgano.

Para ello habría que modificar el artículo 10.6: “... así como las personas que, a juicio de la Presidencia o de alguno de los miembros, convenga oír en algún asunto concreto”.

En él estarán representados las organizaciones sindicales y empresariales mayoritarias, así como asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de reconocido prestigio en las materias objeto del ámbito de actuación de la Agencia.

## 6. Composición del Consejo Local de Turismo

Se propone modificar el artículo 21.2 para que sea el Consejo Rector el que determine sus miembros y no por “conformidad” de la Presidencia y para garantizar la representación de sindicatos, empresarios y asociaciones de vecinos.

El texto propuesto quedaría así:

*El número de miembros y su composición se determinará por el Consejo Rector al comienzo de cada mandato. La Presidencia de la Agencia también ostentará la Presidencia del Consejo Local de Turismo.*

*En él estarán representados, como mínimo, las organizaciones sindicales y empresariales mayoritarias, así como asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de reconocido prestigio en las materias objeto del ámbito de actuación de la Agencia.*

## 7. Informes preceptivos del Consejo Local de Turismo

Se propone que el Consejo Local de Turismo tenga que informar de forma preceptiva ante la aprobación de presupuestos, ordenanzas fiscales o reglamentos.

Se propone añadir al final del artículo 22 el siguiente texto:

*“En el caso del Presupuesto de la Agencia de Turismo, de las Ordenanzas fiscales, precios públicos y los Reglamentos, el informe del Consejo Local de Turismo será preceptivo antes de que el Consejo Rector proponga al Pleno del Ayuntamiento sus aprobaciones”.*

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/02/2018 11:13:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==</a>		



## 8. Oficina para la Defensa del Turismo de Calidad

Se propone modificar la figura del “defensor” para que no sólo se tengan en cuenta los derechos e intereses de los turistas, sino del conjunto de los agentes implicados en el fenómeno turístico: turistas, vecinos y vecinas, trabajadores y trabajadoras del sector...

Se propone la siguiente redacción:

### *Artículo 23. La Oficina para la Defensa del Turismo de Calidad*

*La Oficina para la Defensa del Turismo de Calidad nace con el fin de velar por los derechos, intereses y deberes de los y las turistas que visiten la ciudad de Sevilla, así como del conjunto de agentes implicados como pueden ser los vecinos y vecinas y los trabajadores y trabajadoras del sector, garantizando con ello la calidad e imagen turística de la ciudad y la defensa de los recursos naturales y patrimoniales de nuestro entorno.*

### *Artículo 24. Funciones*

*Corresponde a la Oficina para la Defensa del Turismo de Calidad el desempeño de las siguientes funciones:*

- 1. Recibir las quejas, reclamaciones o sugerencias vinculadas al sector turístico de la ciudad de Sevilla.*
- 2. Recabar la información necesaria acerca de las quejas o reclamaciones recibidas, al efecto de verificar y constatar su real trascendencia y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes.*
- 3. Notificar al interesado los trámites realizados por la Oficina ante el objeto de su queja, reclamación o sugerencia en un plazo no superior a veinte días.*
- 4. Para aquellos casos en los que las quejas, reclamaciones o sugerencias estén vinculados a servicios prestados por la propia Administración Local, la Oficina derivará las mismas ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*
- 5. La Oficina para la Defensa del Turismo de Calidad podrá colaborar con los organismos públicos y asociaciones para la defensa del consumidor que operen en la ciudad de Sevilla, para todos aquellos asuntos que sean de interés común.*
- 6. Poner en marcha un sello “Turismo de calidad de Sevilla”, que sirva para catalogar el servicio y atención que se presta a los turistas, según diversos criterios: cumplimiento de la normativa laboral, de consumo o de accesibilidad universal, si está adherido al sistema arbitral de consumo, si cuenta con medios telemáticos para comunicarse con el consumidor, eficiencia energética o medioambiental...*

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/02/2018 11:13:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==</a>		




Por todo lo expuesto, SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y estime las PROPUESTAS que se contienen para la aprobación de los ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE TURISMO DE SEVILLA, en mi propio nombre y en la representación que ostento.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas  
*Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA*

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/02/2018 11:13:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XY3ioYiEmIXNohbNLjsv+A==</a>			